

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 20 DE FEBRERO DE 2002

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUAN N. SILVA MEZA PRESIDENTE, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO SIETE DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

ACTO CONTINUO DIO CUENTA EL **LICENCIADO ROBERTO J. ORTEGA PINEDA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 87/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE REMITA DICHA TESIS JURISPRUDENCIAL A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU

GACETA, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, TANTO EL ASUNTO COMO LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE PROPONE, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA INFORMÓ QUE A LA TESIS JURISPRUDENCIAL LE CORRESPONDE EL NÚMERO 14/2002.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

2/2002

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 269/1996, PROMOVIDO POR LORENZO CHÁVEZ GARCÍA, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

VARIOS 29/2001-PS

RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA, HECHA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL

COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA Y CONFIRMAR LA TESIS DE JURISPRUDENCIA SUSTENTADA POR LA EXTINTA TERCERA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PUBLICADA CON EL NÚMERO 3^a./J.23/91, CONSULTABLE EN LA PÁGINA 47, DEL TOMO VII, MAYO DE 1991, DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA EPOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO A FIN DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

LISTA NÚMERO 2

POSTERIORMENTE DIO CUENTA EL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ANTEMATE CHIGO**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 458/2001

PROMOVIDO POR COEM METROPOLITANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 51/2002

PROMOVIDO POR JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 629/2001 -PL

INTERPUESTO POR MARÍA ELENA LÓPEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1595/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 761/1999

PROMOVIDO POR JOSÉ MELESIO MARIO PÉREZ SALINAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA; DEJAR INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO EN RELACIÓN AL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA SENTENCIA RECURRIDA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA EJECUTORIA; CONFIRMAR EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO EN RELACIÓN CON EL ACTO RECLAMADO PRECISADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA SENTENCIA QUE SE REvisa, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTA EJECUTORIA; SOBRESER EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 3º, 8º Y 9º, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO NOVENO DE ESTA EJECUTORIA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA PIDIÓ AL MINISTRO PONENTE, SE ELABOREN LAS TESIS CORRESPONDIENTES DE LOS IMPORTANTES CRITERIOS QUE EN EL PROYECTO SE SUSTENTAN; PETICIÓN QUE ACEPTÓ EL MINISTRO PONENTE ROMÁN PALACIOS. SOMETIDO A VOTACIÓN EL ASUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA LA *LICENCIADA ANDREA NAVA FERNÁNDEZ DEL CAMPO*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL *MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 73/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

246/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 107/1999, PROMOVIDO POR

MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA, ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

522/2001

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 798/2000, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER ALANÍS BONILLA, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2002 -PL

INTERPUESTO POR JOSÉ REYES GONZÁLEZ SÁNCHEZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL,

DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 44/2002.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ÁNGEL PONCE PEÑA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

INCONFORMIDAD 774/2001

PROMOVIDA POR MARÍA DEL CARMEN GUIDO MÉNDEZ Y OTROS, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, EMITIDO POR EL ACTUAL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 975/2000.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

13/2002

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 3666/2000, PROMOVIDO POR JULIO ARTURO GÓMEZ PICHARDO, ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA MARIANA MUREDDU GILABERT**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONFLICTO COMPETENCIAL 277/2001

SUSCITADO ENTRE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL, AMBOS DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN

MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO; SE REMITA TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA SALA PIDIÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL, EN VIRTUD DE NO HABER CONFORMIDAD CON EL CRITERIO QUE SE SUSTENTA EN EL PROYECTO. SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, QUIEN CONSIDERA QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y DEBEN DEVOLVERSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL QUE PREVINO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 101/2001-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CONFLICTO COMPETENCIAL 70/2002

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL

DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INEXISTENTE Y DEVOLVER LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, POR SER QUIEN LOS REMITIÓ.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 10/2002-PL

INTERPUESTO POR FRANCISCO ORTÍZ GARCÍA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1818/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 24/2002-PL

INTERPUESTO POR MARGARITA MONDRAGÓN MORALES Y OTRO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE VARIOS 59/2002-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 478/2001

PROMOVIDO POR ASESORES FISCALES DE BAJA CALIFORNIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 25/2002

PROMOVIDO POR DIFUSIÓN DEL ARTE DE OAXACA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 324/2001

PROMOVIDO POR ESTIBADORES DE ALIMENTOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA; REVOCAR LA SENTENCIA QUE SE REvisa Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 30/2002.

PROMOVIDO POR JOSÉ FLORENTINO DÍAZ GUTIÉRREZ, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL SEXTO CIRCUITO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SÁNCHEZ CORDERO APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

INCONFORMIDAD 20/2002

PROMOVIDA POR CRESCENCIO DÍAZ FLORES, EN CONTRA DE EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO

PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 53/2001.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

MJSR/AGG/spg/apr'

**(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA
DEL ACTA NÚMERO 08, DE FECHA VEINTE DE
FEBRERO DE DOS MIL DOS).**